

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 37 DE 2019  
(Mayo 30)**

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA VICERRECTORÍA  
DE REGIONALIZACIÓN**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias;  
y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Sala General es la máxima instancia de dirección y gobierno en la Universidad y es la responsable de definir la política y lineamientos encaminados a su desarrollo.
2. Que en la visión a 2022 y en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018 – 2022, la Universidad declara su compromiso con el desarrollo y fortalecimiento de la presencia institucional la región oriental del país a través de la sede en Cúcuta.
3. Que la Sala General en su sesión celebrada el 30 de mayo de 2019 autorizó cambiar de denominación la Vicerrectoría de Regionalización creada en julio de 2017 con el objeto de fortalecer su presencia en la región oriental.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Modificar el nombre de la Vicerrectoría de Regionalización, que en adelante se denomina VICERRECTORÍA SEDE CÚCUTA y continúa a cargo del Dr. Carlos Corredor Pereira.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y autoriza al señor Rector y al Vicerrector Sede Cúcuta para tomar las medidas correspondientes para su implementación y cumplimiento.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de mayo de 2019. Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

**ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA**  
Presidenta Sala General

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

ORIGINAL FIRMADO

**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaria General